

que afección al Sr. D. Juan de Haro en
el anterior Alcaide de que certifico a
una feintura y uno de los señores de la corte

Sanchez

En las Villa de Alhama a catorce dias del mes
de Sep. mil ochoc. to. diez y siete El Sr. D. Juan
Belchi Alcaide ordinario Presid. de este ayuntamiento
Ayuntamiento p. ausencia del Sr. mayor y primer ordinario
indispuesto de su salud, D. Martin Marz, D.
Casaturo Vivero, D. Juan Martin Morales, D.
Pedro Mun. Can. Presidores, D. Pablo Med.
Marcon, Sindico Gral. Reunidos en esta sala
convinto y ley p. tratar y disponer las cosas q.
son de su encargo y atribucion Ezeron que
p. aprovechar este corto tiempo q. hace ausencia
de esta Villa y su Terrio. denunciado
Sr. Alcaide mayor q. ha estado entorpecien
do las cosas de su Contribuc. como se
deja ver en las Acordadas del veinte y dos de
Julio pasado y q. p. q. no tubiere efecto su
reprehensible intencion fue de necesidad q. se
curriera en los Aes Presidores a Tribunal Comp.
tente en veinte y siete del mismo mes y el de
creto hacerlo ver a Dho Sr. en forma y uno de
indicado quien descripto de su parecer p. no
poder contra xnetar a lo mandado p.

